

Los derechos de propiedad

1.- Sobre derechos de autor

Se considera **autor** a la persona natural que crea una obra literaria, artística o científica. En determinados casos las personas jurídicas también pueden ser titulares de derechos de autor, aunque nunca se les puede considerar creadores.

Los **derechos de autor** son el conjunto de derechos morales y patrimoniales, que corresponden a los autores y a otros titulares (artistas, productores, organismos de radiodifusión...) respecto de las prestaciones fruto de su creación.

Los **derechos morales** corresponden al autor de la obra y son irrenunciables e inalienables, por lo que no se pueden ceder ni renunciar a ellos. Entre ellos están el de **autoría**, exigir el reconocimiento de su condición de autor de la obra (paternidad de la obra); y el de **integridad de la obra**, exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación.

Los **derechos patrimoniales o de explotación** facultan al autor a decidir sobre el uso de su obra, que no podrá llevarse a cabo sin su autorización, salvo en determinados casos previstos en la vigente [Ley de Propiedad Intelectual](#) española, que se conocen como límites o excepciones. Estos derechos de explotación, que pueden cederse a terceros, son, según la Ley de Propiedad Intelectual:

1. **Reproducción:** acto de fijación de la obra en un medio que permita su comunicación y la obtención de copias de todo o parte de ella.
2. **Distribución:** acto de puesta a disposición del público del original o copias de la obra mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma.
3. **Comunicación pública:** acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.
4. **Transformación:** acto de traducción, adaptación y cualquier otra modificación de una obra en su forma de la que se derive una obra diferente. En el caso de las bases de datos, se considera transformación su reordenación

Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual protege las creaciones originales producto del intelecto y les corresponde a los autores de las mismas por el mero hecho de crearlas.

Son **objeto de protección de propiedad intelectual** todas las **creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, que exista actualmente o se invente en el futuro**, comprendiéndose entre ellas: los libros, folletos, impresos, informes, bases de datos, conferencias, sitios web, blogs, fotografías, películas, vídeos, canciones y otros registros de audio y video, así como las traducciones y adaptaciones, las revisiones, actualizaciones y anotaciones, los compendios, resúmenes y extractos y transformaciones de una obra literaria, artística o científica. También son objeto de esta protección los títulos de las obras siempre y cuando sean originales.

Un mismo trabajo puede estar compuesto por distintos tipos de contenidos, como por ejemplo texto y tablas, o fotografías y mapas de procedencia diversa y objeto de protección independiente cada parte.

Por ello, si has usado material de terceras partes, asegúrate de que tienes los permisos necesarios.

Trabajos de varios autores

Un trabajo de autoría conjunta surge de la colaboración entre dos o más autores y la contribución de cada uno de ellos no puede ser diferenciada de la de los otros.

En este caso, asegúrate de tener la autorización de cada uno de los co-autores.

Si las contribuciones de cada autor en un trabajo están diferenciadas, cada una de estas partes está sujeta a su propia protección de derechos de propiedad intelectual, a menos que se haya acordado de otra manera.

2.-¿Qué son las licencias Creative Commons?

[Creative Commons](#) es una organización internacional sin ánimo de lucro, cuya finalidad es la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la creación de licencias con las que los creadores pueden indicar qué usos permiten y cuales no, en relación a sus obras publicadas en Internet.

En este sentido, una licencia Creative Commons es un modelo de contrato recomendado para poner información en régimen de consulta libre en la Web, facilitando el uso, aunque al mismo tiempo salvaguarda la atribución de la obra al autor e impide una posible utilización comercial sin permiso. Estas licencias indican de forma clara a la persona que utilizará la información de qué permisos dispone por parte del autor.

Existen hasta seis modelos diferentes de licencias:

1. Licencia “Reconocimiento”: el otorgante de la licencia permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente la obra, hacer obras derivadas, y hacer un uso comercial, siempre y cuando se citen y reconozcan a los autores originales.
2. Licencia “Reconocimiento – Compartir igual”: además de los permisos de la licencia anterior, se posibilita la distribución de las obras derivadas, siempre y cuando se comparta bajo una licencia del mismo tipo que la de la obra original y se citen y reconozcan a los autores originales.
3. Licencia “Reconocimiento – Sin obra derivada”: el otorgante de la licencia permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente la obra, y hacer un uso comercial, siempre y cuando se citen y reconozcan a los autores originales. No se permite, sin embargo, generar una obra derivada.
4. Licencia “Reconocimiento – No comercial”: el otorgante de la licencia permite copiar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente la obra, y hacer obras derivadas, siempre y cuando se citen y reconozcan a los autores originales. No se permite, sin embargo, utilizar esta obra para fines comerciales.
5. Licencia “Reconocimiento – No comercial – Compartir igual”: además de los permisos de la licencia anterior, se posibilita la distribución de las obras derivadas, pero sólo bajo una licencia del mismo tipo que ésta.
6. Licencia “Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada”: el otorgante de la licencia permite copiar, reproducir, distribuir y comunicar públicamente la obra, siempre y cuando se citen y reconozcan a los autores originales. No se permite, sin embargo, utilizar esta obra para finalidades comerciales ni la creación de obras derivadas de la misma.

Durante el proceso de envío el autor escoge la licencia bajo la cual quiere proteger su obra. Solamente es necesario escoger entre diferentes opciones que indican si está permitido o no el uso comercial de la obra y/o hacer modificaciones de la misma. En función de las opciones escogidas, se protege la obra bajo una licencia determinada de las seis explicadas anteriormente. Si se dejan las opciones marcadas por defecto, se protege la obra bajo la licencia más restrictiva: "Reconocimiento- No comercial- Sin obra derivada".

Con carácter general, los ítems del Repositorio Institucional de Salud de Andalucía están bajo licencia Creative Commons bajo "Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada" a menos que se indique otra en concreto.

3.- Licencia de distribución no exclusiva.

Esta es la licencia y términos de uso del repositorio el autor tiene que Aceptar <https://www.repositoriosalud.es/externalSubmission/license.jsp> en el Repositorio Institucional de Salud de Andalucía.

El autor declara que la obra que autoarchiva es un trabajo original suyo, que ostenta la condición de autor de la obra y que posee los derechos necesarios para ceder los derechos contenidos en esta licencia.

En caso de ser coautor, colaborador de tales derechos, el autor declara que cuenta con el consentimiento de todos los coautores, colaboradores para hacer la presente edición, y que los nombres de todos los autores, colaboradores, aparecen mencionados en la obra.

Al firmar y enviar esta licencia el autor o titular de los derechos de autor de la obra archivada cede al Repositorio Institucional de Salud de Andalucía el derecho no exclusivo para almacenar el fichero o colección de ficheros que la componen y los metadatos asociadas a ella y hacerlos permanentemente disponibles públicamente para acceso libre en Internet.

El autor acuerda que el Repositorio Institucional de Salud de Andalucía puede, sin cambiar el contenido, migrar la obra archivada (el fichero o colección de ficheros que la componen y los metadatos asociadas a ella) a cualquier medio o formato con propósitos de preservación.

El autor también acuerda que el Repositorio Institucional de Salud de Andalucía puede mantener más de una copia de esta obra archivada (del fichero o colección de ficheros que la componen) con fines de copias de seguridad y preservación.

El Repositorio Institucional de Salud de Andalucía identificará claramente el nombre del autor o autores o titular(es) de la obra enviada, y no hará ninguna alteración, más que la permitida por esta licencia, para la obra archivada.

En caso de previa cesión a terceros de derechos de explotación de la obra, el autor declara que la obra que autoarchiva no infringe ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de terceros. El autor asume toda reclamación que pudiera ejercitarse contra el Repositorio Institucional de Salud de Andalucía por terceros que vieran infringidos sus derechos en la distribución de los ficheros archivados o de los metadatos asociados a ellos.

Si la obra que autoarchiva contiene material para el cual no tiene derechos de propiedad intelectual, el autor declara que ha obtenido el permiso sin restricciones del titular de los derechos de autor para ceder al Repositorio Institucional de Salud de Andalucía los derechos requeridos por esta licencia, y que dicho material está claramente identificado y el titular de sus derechos reconocido, dentro del texto o contenido de la obra que autoarchiva.

Si la obra que autoarchiva está basada en un trabajo que haya sido patrocinado o apoyado por una agencia u organización no perteneciente al Sistema Sanitario Público de Andalucía, el autor declara que ha cumplido cualquier derecho de revisión o cualquier otra obligación requerida por el contrato o acuerdo.

4.- Criterios de calidad

Los documentos subidos a la web de formación del SSPA están sujetos a **criterios de calidad formal, de contenido y legales acordados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

5.- Términos de uso

Con carácter general, los documentos estarán sujetos a una **licencia de atribución Creative Commons**, que permite la distribución y reproducción en cualquier medio, previa cita de la obra original, pero no la modificación de la obra ni el uso comercial, a menos que se indique lo contrario.



**Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada
CC BY-NC-ND**

6. – Enlaces

1. <http://www.bvsspa.es/profesionales/bbdd-y-otros-recursos/recursos/repositorio-sspa>
2. <https://www.repositoriosalud.es/>
3. Licencia Repositorio BVSSPA
<https://www.repositoriosalud.es/externalSubmission/license.jsp>
4. Preguntas sobre derechos de autor https://www.repositoriosalud.es/about/right-questions_es.jsp
5. <https://creativecommons.org/>
6. La Propiedad Intelectual <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/propiedadintelectual/la-propiedad-intelectual.html>
7. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode#languages>